

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE SEGURIDAD PUBLICA

GRU/JHO/ECM

Deja sin efecto parte que indica de Resolución Exenta N° 4404 de Interior de fecha 1 de Julio de 2009 modificada por Resolución Exenta N° 5281 de 29 de Julio de 2009 y Adjudica propuesta pública que indica a quien se señala.



RESOLUCION EXENTA N° 6502

SANTIAGO, 28 DE AGOSTO DE 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFERENCIACION	
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.



VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006; en la Resolución Exenta N° 2636, de Interior, de 2003, que aprueba el reglamento que regula el funcionamiento del Comité de Abastecimiento, y en la Resolución Exenta N° 2372, de Interior, de 20 de abril de 2009, que aprobó los requerimientos y especificaciones técnicas para la compra de "Artículos de menaje y línea blanca para habilitación de CAVD de Castro", esta Cartera ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl ID 5511-23-LP09, el servicio referido, adjudicándose respectivamente las compras doña SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA; la sociedad MARTINEZ Y NOGUES LIMITADA; la sociedad SODIMAC S.A ; doña MARIA TERESA MUÑOZ ANGULO y la sociedad POLUX REPRESENTACIONES Y ASESORIAS LIMITADAS, lo que se materializó por medio de la Resolución Exenta N° 4404, de Interior, de julio de 2009, modificada por Resolución

Niagal

- DISTRIBUCION:**
1. División de Seguridad Pública (2)
 2. División Jurídica
 3. División de Administración y Finanzas
 4. Departamento de Servicios Generales
 5. Partes
 6. Archivo

7290032



Exenta N° 5281, de Interior, de 29 de julio de 2009, ya que puesta la pertinente orden de compra a la adjudicataria, doña María Teresa Muñoz Angulo, respecto de 2 unidades de hervidores eléctricos marca Crown, ésta en forma formal mediante el sistema www.mercadopublico.cl rechazó la orden de compra. Consecuentemente, procede dejar sin efecto tal adjudicación, y adjudicarla al segundo oferente mejor evaluado en el proceso licitatorio, y procediendo que ambas acciones sean autorizadas mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente:

R E S O L U C I O N

ARTICULO PRIMERO: Déjese sin efecto de la Resolución Exenta N° 4404, de Interior, de 1 de julio de 2009, modificada por Resolución Exenta 5281 de Interior de fecha 29 de Julio de 2009, y que Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar la compra de "Artículos de línea blanca y menaje, para implementar el Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicado en la comuna de Castro", en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, sólo la parte en que se adjudica a doña **MARIA TERESA MUÑOZ ANGULO, RUT N° 10.310.671-0**, domiciliada en pasaje Pueblo Nuevo, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá, de 2 unidades de hervidor eléctrico marca Crown.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudíquese la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-9-L109, para la compra de "Artículos de menaje y línea blanca para habilitación de CAVD de Castro" respecto a los siguientes productos: 2 unidades de hervidor eléctrico marca Sindelen modelo HA 2100, a doña **SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA, RUT N° 5.004.521-8**, domiciliada en Luis Acevedo N° 240, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Bio-Bio, por ser la segunda oferta mejor evaluada y por cumplir con los criterios técnicos y económicos señalados en los requerimientos y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 2372 de Interior, de 20 de abril de 2009.

ARTICULO TERCERO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorizase al Ministerio del Interior para contratar con doña **SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA**; la adquisición de 2 unidades de hervidor eléctrico marca Sindelen modelo HA 2100, en la forma que se indica en las respectivas bases de licitación que fueren aprobadas por Resolución Exenta N° 2372, de Interior, de 20 de abril de 2009, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales.

ARTÍCULO CUARTO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la adquisición de los bienes referidos en los artículos anteriores, ascenderá a la suma total de \$ 24.800.- (veinticuatro mil ochocientos pesos) más IVA.

El Ministerio del Interior pagará a la adjudicataria, mediante cheque nominativo, previa entrega efectiva de los bienes adquiridos y presentación de la factura, visada por el Jefe del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe dentro del plazo de treinta días desde su recepción.





ARTÍCULO QUINTO: El pago de la cantidad antes referidas se imputará a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-03-016 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana", del Presupuesto año 2009 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO SEXTO: Procédase a efectuar la correspondiente publicación en el portal www.mercadopublico.cl.



ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



PAMELA FIGUEROA RUBIO
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*


OSVALDO GALLARDO SAEZ
*Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior*